



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 014/2020  
ASUNTO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL  
DEMANDANTE: JOSE ORLANDO MARTÍN MARTÍN  
DEMANDADA: CLARA LUCIA ROMERO  
AUTO SUST. 0025

De acuerdo con el escrito presentado por la parte demandanda, mediante el cual solicitan la entrega de un inmueble, se dispone:

Una vez acreditado el registro del trabajo de partición, se procederá a ordenar su entrega. Lo anterior de conformidad con el art. 512 inciso 1º del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA Gachetá –  
Cundinamarca, 04 de febrero de 2022 Notificado por anotación en  
ESTADO No. 005 de la misma fecha a las 8:00 am.